

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) MARISABEL ROMAGGI CHIESA.

INDEPENDENCIA, 28 ENE 2019 - ..

DECRETO ALCALDICIO N° 378 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 72 de 21 de noviembre de 2018; la Providencia N° 3335 de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 24 de 7 de enero de 2019; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) MARISABEL ROMAGGI CHIESA, con fecha 23 de enero de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014 modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 362 de 23 de enero de 2019 que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Demetrio Concha Dezerega, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE Y REGULARÍZASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **MARISABEL ROMAGGI CHIESA, Geógrafo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]**, suscrito con fecha 23 de enero de 2019, el que regirá entre los días **1° de enero al 31 de agosto de 2019, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de agosto de 2019.**

2.- **EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ 1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos), cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- **LA LABOR** a desarrollar por don(ña) **MARISABEL ROMAGGI CHIESA**, será la siguiente: **"Formular, diseñar y evaluar Programas y/o Proyectos para ser presentados a fuentes de financiamiento externo como Ministerios, GORE y/u otros Servicios (Cometido N° 104)"** dependiente de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación.

4.- **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem 21-03-001-000-000 **"Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MSM/irg

TRANSCRITO A: Siaper Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - Secpla - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA